

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

14319 Orden PJC/720/2024, de 12 de julio, por la que, en ejecución de sentencia, se reanuda el proceso selectivo para la designación de la Presidencia y de la Adjuntía a la Presidencia de la Agencia Española de Protección de Datos, convocado por Orden JUS/1260/2021, de 17 de noviembre.

Por Orden JUS/1260/2021, de 17 de noviembre, se convocó proceso selectivo para la designación de la Presidencia y de la Adjuntía a la Presidencia de la Agencia Española de Protección de Datos.

Previa elevación de la propuesta correspondiente del Comité de Selección, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de febrero de 2022 se comunicó al Congreso de los Diputados la propuesta de candidatos a ocupar la Presidencia y la Adjuntía de la Agencia Española de Protección de Datos.

La Sentencia del Tribunal Supremo 608/2022, de 24 de mayo, recaída en el recurso contencioso-administrativo 272/2022, declaró la nulidad de dicho Acuerdo, con las consecuencias que le son inherentes. En virtud de Auto de 14 de septiembre de 2022, se estima incidente de ejecución promovido por la Abogacía del Estado, concluyéndose que procede retomar el procedimiento iniciado por la Orden JUS/1260/2021, de 17 de noviembre, al momento de hacerse la convocatoria, con dos precisiones. En primer lugar, el plazo al que se refiere la base quinta.1, primer párrafo, deberá acomodarse al momento de ejecución del propio auto y de publicidad del reinicio del procedimiento selectivo. En segundo lugar, el Consejo de Ministros no podrá remitir al Congreso de los Diputados dos ternas sino dos propuestas: una de candidato a la Presidencia y otra a la Adjuntía.

En consecuencia, de conformidad con lo expuesto, y con la providencia de 26 de junio de 2024, debe reanudarse el proceso selectivo convocado por la Orden JUS/1260/2021, de 17 de noviembre; siendo íntegramente aplicables sus bases, con las salvedades indicadas en el párrafo anterior.

En su virtud,

Primero.

Se reanuda el proceso selectivo para la designación de la Presidencia y de la Adjuntía a la Presidencia de la Agencia Española de Protección de Datos, convocado por Orden JUS/1260/2021, de 17 de noviembre.

Segundo.

Las personas candidatas interesadas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar la solicitud.

Tercero.

El Consejo de Ministros remitirá al Congreso de los Diputados una única propuesta de Presidencia y Adjuntía, acompañada del informe justificativo del Comité de Selección.

Cuarto.

En lo demás, el procedimiento se regirá por la Orden JUS/1260/2021, de 17 de noviembre, por la que se convocó proceso selectivo para la designación de la Presidencia y de la Adjuntía a la Presidencia de la Agencia Española de Protección de Datos.

Madrid, 12 de julio de 2024.—El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños García.